

RESOLUCIÓN NÚMERO **0574** DE 27 AGO 2024

"Por la cual se da por terminada la asignación de la función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo y se asigna en otro servidor "

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3571 de 2011, el Decreto 0301 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al Jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que, a través de la Resolución 0664 del 08 del agosto de 2023, se asignó la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y Seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación, a **GONZALO JIMÉNEZ LADINO** identificado con cédula de ciudadanía 79.393.054, titular del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de acuerdo con la Resolución de nombramiento 0647 del 17 de agosto de 2022.

Que, mediante memorando 2024IE0006950 del 8 de agosto de 2024, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, solicitó al Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, realizar los trámites para cambiar la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y Seguimiento, para asignarla a la servidora **AMELIA CAROLINA NAVARRO OÑATE**, identificada con cédula de ciudadanía 1.065.817.793, titular del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13**, de acuerdo con la Resolución de nombramiento 0716 del 18 de agosto de 2022.

Que, actualmente **AMELIA CAROLINA NAVARRO OÑATE**, se encuentra encargada en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, de la Oficina Asesora de Planeación, de conformidad con la Resolución 0907 del 26 de septiembre de 2023.

Que, de conformidad con el numeral 17 del artículo 6 del Decreto 3571 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 0128 de 2023, una de las funciones de los Ministros es Crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por el Ministerio para su adecuado funcionamiento.

Que, en consideración a la solicitud de cambio de la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y Seguimiento, efectuada por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, se autoriza el cambio de dicha función, a través del presente acto administrativo, para asignarla, a la servidora **AMELIA CAROLINA NAVARRO OÑATE**.

Resolución No. **0574** del **27 AGO 2024**

"Por la cual se da por terminada la asignación de la función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo y se asigna en otro servidor "

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar a partir del 16 de agosto de 2024, la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y Seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio, a **GONZALO JIMÉNEZ LADINO** identificado con cédula de ciudadanía 79.393.054, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de dicha oficina, conforme lo establecido en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Asignar a partir del 16 de agosto de 2024, la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y Seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio, a **AMELIA CAROLINA NAVARRO OÑATE**, identificada con cédula de ciudadanía 1.065.817.793, sin apartarse de las funciones propias del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17**, en el cual se encuentra encargada.

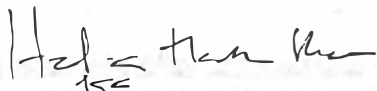
Artículo 3. Reconocer un incremento del veinte por ciento (20%) adicional sobre la asignación básica mensual de la servidora **AMELIA CAROLINA NAVARRO OÑATE**, por el término de duración de la función asignada como Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Planeación y Seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación, sin que dicho valor constituya factor salarial para ningún efecto legal, atendiendo lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 301 de 2024.

Artículo 4. Comunicar el presente acto administrativo a los servidores **AMELIA CAROLINA NAVARRO OÑATE** y **GONZALO JIMÉNEZ LADINO**, así como al área correspondiente, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 AGO 2024**


HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félda del Carmen Rodríguez Fernández
Asesor
Secretaría General

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General